



EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP; en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, elabora el presente documento:

FECHA	DD	MM	AA
	01	09	2025

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ANÁLISIS:

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno “CONTRATAR PREPARADOS Y CARGAS DE TODOS LOS EXTINTORES QUE ESTAN UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INTEP: BLOQUES ACADÉMICOS A Y B, EDIFICIO NEOCLÁSICO, BIENESTAR INSTITUCIONAL, SEDE AGROINTEP, CAD, SEDE CERES EL DOVIO Y EN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN”.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO:

“La recarga de extintores es un proceso esencial para garantizar la seguridad en hogares, oficinas, industrias y cualquier espacio que requiera contar con medidas preventivas contra incendios. Si te preguntas cuánto vale recargar un extintor en Colombia, en este artículo te explicamos los factores que influyen en el costo, las opciones disponibles y cómo elegir el mejor servicio.

Factores que influyen en el precio de la recarga de extintores

El precio de recarga de extintores en Colombia puede variar dependiendo de:

1. Tipo de extintor: Los extintores pueden contener diferentes agentes como agua, CO₂, polvo químico seco o espuma. Por ejemplo, la recarga de extintores de agua en Colombia es más económica que la recarga de extintores de CO₂.
2. Capacidad del extintor: Los extintores portátiles suelen ser más baratos de recargar que los extintores industriales.

Comprometidos con la Excelencia



3. Ubicación: Los costos pueden variar entre ciudades. Por ejemplo, el costo promedio para la recarga de extintores en Bogotá puede diferir del precio en la recarga de extintores en Medellín debido a la oferta y la demanda local.
4. Certificación: Es importante que el servicio de recarga cumpla con las normas para recarga de extintores en Colombia y ofrezca garantías.

En general, el costo de recargar un extintor portátil de 5 libras ronda entre \$30,000 y \$50,000 COP, mientras que los extintores industriales o de mayor capacidad pueden superar los \$100,000 COP.

¿Dónde recargar un extintor en Colombia?

Existen muchas empresas de recarga de extintores en Colombia que ofrecen este servicio, tanto en grandes ciudades como en pequeñas localidades. Algunas de las opciones recomendadas incluyen:

- Proveedores de recarga de extintores especializados en servicios técnicos certificados.
- Talleres que también realizan el mantenimiento y recarga de extintores, asegurando que estén en óptimas condiciones.

Algunas de las empresas ofrecen también la opción de recarga de extintores industriales, ideales para negocios y fábricas que manejan altos riesgos.

Importancia del mantenimiento y la recarga periódica

Saber cuándo recargar un extintor es clave para garantizar su funcionamiento en caso de emergencia. Se recomienda realizar un mantenimiento anual, aunque la frecuencia puede variar según el tipo de agente extintor y las condiciones de almacenamiento.

Además de la recarga, asegúrate de que el proveedor ofrezca certificación para recarga de extintores, lo que garantiza que el servicio cumple con los estándares de calidad exigidos por las normas nacionales.

Tipos de recarga de extintores

Dependiendo del uso y el tipo de agente extintor, puedes acceder a servicios como:

- Recarga de extintores portátiles en Colombia: Para hogares y oficinas.

Comprometidos con la Excelencia



- Recarga de extintores de agua: Utilizados en incendios de tipo A.
- Recarga de extintores de CO2: Especialmente útiles para incendios eléctricos.
- Recarga de extintores económicos en Colombia: Opciones accesibles sin comprometer la calidad.

Consejos para elegir un buen servicio de recarga

1. Verifica que la empresa esté certificada y cumpla con las normas para recarga de extintores en Colombia.
2. Compara precios entre diferentes proveedores, pero no elijas solo por el costo más bajo. Prioriza la calidad.
3. Opta por servicios que incluyan revisión técnica y sellos de seguridad.

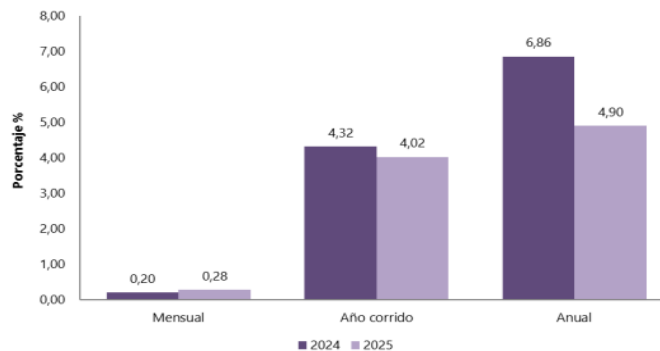
La recarga de extintores en Colombia es un servicio esencial para mantener la seguridad y cumplir con la normativa vigente. Al buscar empresas de recarga de extintores en Colombia, considera el tipo de extintor, su capacidad y las certificaciones del proveedor. Invertir en un buen mantenimiento asegura que estarás preparado para cualquier eventualidad.”ⁱ

2.1. ECONÓMICO:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comprometidos con la Excelencia



1.1 “Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos

Comprometidos con la Excelencia



de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Comprometidos con la Excelencia



**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06	
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57	
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59	
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07	
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04	
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03	
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2025**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,51	0,45
Transporte urbano	8,89	0,41
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,39	0,40
Arriendo efectivo	3,75	0,35
Frutas frescas	11,61	0,15
Carne de res y derivados	5,41	0,13
Gas	10,78	0,12
Café y productos a base de café	43,29	0,12
Tomate	57,34	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,83	0,11

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comprometidos con la Excelencia



En julio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,51%), transporte urbano (8,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,39%), arriendo efectivo (3,75%), frutas frescas (11,61%), carne de res y derivados (5,41%), gas (10,78%), café y productos a base de café (43,29%), tomate (57,34%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,83%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación se ubicaron: papas (-20,21%), electricidad (-1,16%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-17,64%), arroz (-2,25%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,10%).

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,59	0,83
Educación	4,41	11,20	0,43	7,56	0,30
Salud	1,71	6,46	0,11	5,36	0,09
Transporte	12,93	6,88	0,92	5,36	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,76	4,95	1,54
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,28	1,01	4,94	0,94
TOTAL	100,00	6,86	6,86	4,90	4,90
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,69	0,06	1,72	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos

Comprometidos con la Excelencia



(3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2025 en comparación con julio de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,60%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,84%), arriendo efectivo (5,95%), transporte urbano (9,45%), frutas frescas (18,33%), gas (16,05%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,29%), educación preescolar y básica primaria (9,45%), tomate (69,34%) y carne de res y derivados (5,51%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: papas (-46,30%), electricidad (-4,45%), arroz (-4,23%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-27,11%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-6,99%).”

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,60	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,84	0,58
Arriendo efectivo	5,95	0,55
Transporte urbano	9,45	0,44
Frutas frescas	18,33	0,22
Gas	16,05	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,29	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14
Tomate	69,34	0,13
Carne de res y derivados	5,51	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comprometidos con la Excelencia



2.2. TÉCNICO:

La entidad requiere “CONTRATAR PREPARADOS Y CARGAS DE TODOS LOS EXTINTORES QUE ESTAN UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INTEP: BLOQUES ACADÉMICOS A Y B, EDIFICIO NEOCLÁSICO, BIENESTAR INSTITUCIONAL, SEDE AGROINTEP, CAD, SEDE CERES EL DOVIO Y EN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN”. Así mismo, estima el desarrollo de un proceso que le permita suplir las necesidades que se originan por la falta de los siguientes productos yo/ servicios específicos:

Ítem	Producto	CANT
1	Mantenimiento y Recarga a Extintor a Agua y a Presión 2,5 galones	2
2	Mantenimiento y Recarga a Extintores CO2 por 5 libras	14
3	Mantenimiento y Recarga a Extintores CO2 por 10 libras	8
4	Mantenimiento y Recarga a Extintores Multipropósito por 5 libras	1
5	Mantenimiento y Recarga a Extintores Multipropósito por 10 libras	22
6	Mantenimiento y Recarga a Extintores Multipropósito por 20 libras	19

De igual forma, teniendo en cuenta lo contemplado en la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 (Segunda actualización) 23 7. INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES DE CAPÍTULO INCENDIOS se transcribe los aspectos técnicos que a continuación se estipulan:

“7.3* MANTENIMIENTO

7.3.1 Frecuencia

7.3.1.1 Todos los extintores de incendios

7.3.1.1.1 Los extintores de incendios deben someterse a mantenimiento a intervalos no mayores de 1 año, al momento de la prueba hidrostática, o cuando esté específicamente indicado por una inspección o notificación electrónica.

7.3.1.1.2 Los extintores de incendios deben examinarse internamente a intervalos no mayores de los especificados en la Tabla 7.3.1.1.2. 7.3.1.2 Tipos cargados a presión

7.3.1.2.1* Mantenimiento de 6 años Cada 6 años, los extintores de incendio que requieren prueba hidrostática a los 12 años se deben vaciar y someter a los procedimientos de mantenimiento pertinentes como se detallan en el manual de servicio del fabricante.

7.3.1.2.1.1 Cuando se realizan los procedimientos de mantenimiento pertinentes durante la recarga periódica o prueba hidrostática, se debe iniciar el requisito de 6 años a partir de esa fecha.

7.3.1.2.1.2 La extracción del agente de extintores de incendios de halógeno se debe hacer solamente usando un sistema cerrado de recuperación de halógeno listado. Tabla 7.3.1.1.2. Mantenimiento con Revisión Interna.

Comprometidos con la Excelencia



7.4* RECARGA

7.4.1* General

7.4.1.1 Todos los extintores de incendios de tipo recargable se deben recargar después de cada uso o cuando se indique en una inspección o al realizarles mantenimiento.

7.4.1.2* Al realizar la recarga, se deben seguir las recomendaciones del fabricante (véase el numeral 7.4.3.1 sobre químicos de recarga).

7.4.1.3* La cantidad de agente de recarga se debe verificar pesándolo.

7.4.1.3.1 El peso bruto recargado debe ser el mismo que el peso bruto marcado en la placa de identificación.

7.4.1.3.2 Para los extintores que no tienen el peso bruto marcado en la placa de identificación o válvula, se debe fijar sobre el cilindro un rótulo permanente indicando el peso bruto.

7.4.1.3.3 El rótulo adicional con el peso bruto debe ser de material durable de tipo sensible a la presión, auto-destructivo (véase el numeral 7.4.3.10 para extintores de agua tipo presurizado). 7.4.1.3.4 Los tipos anticongelantes de tanque de bombeo de agua y cloruro de calcio no requieren tener el peso marcado.

7.4.1.3.5* Después de recargar, se deben hacer pruebas de filtración de los extintores de tipo presurizado y auto expelentes.

7.4.1.4 Conversión de tipos de extintores.

7.4.1.4.1 Ningún extintor de incendios se debe convertir de un tipo a otro, ni se debe convertir para uso de un tipo diferentes de agente extintor.

7.4.1.4.2 Los extintores de incendios no se deben usar para ningún fin que no sea como extintor de incendios.

7.4.2 Frecuencia

7.4.2.1 Tanque de bomba Cada 12 meses los extintores de anticongelante de tanque de bomba de agua y cloruro de calcio se deben recargar con químicos nuevos o agua según el caso.

7.4.2.2 Agente humectante El agente de un extintor de agente humectante con presión incorporada debe reemplazarse anualmente.

7.4.2.2.1 Se debe utilizar para recarga solamente agentes especificados en la placa de identificación. 7.4.2.2.2 Está prohibido el uso de agua o cualquier otro aditivo. 7.4.2.3 AFFF y FFFP

7.4.2.3.1 El agente premezclado en extintores AFFF y FFFP de carga líquida se debe cambiar por lo menos una vez cada 3 años.

7.4.2.3.2 Se debe usar para recarga solamente el agente de espuma especificado en la placa de identificación del extintor.

7.4.2.3.3 El agente en extintores de incendios AFFF y FFFP no presurizados que se someten a análisis del agente de acuerdo con las instrucciones del fabricante no requieren cumplir con el numeral 7.4.2.3.1.” iii

2.3. REGULATORIO:

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto

Comprometidos con la Excelencia



contractual por parte del oferente. El contrato que llegase a celebrarse debe regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los oferentes que participen en el presente proceso de contratación. Así mismo, Las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL- deben prestar la asesoría y asistencia técnica a las empresas para que implementen las directrices dispuestas en el Decreto 1443 de 2014. Los trabajadores deben cumplir con ciertas responsabilidades como; (i) cuidar su salud; (ii) cumplir con las normas dispuestas en el sistema de gestión de la empresa; y (iii) participar en capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo; entre otras contenidas en el Decreto.

El Artículo 25 del Decreto 1443 de 2014 regula la obligación de prevenir, preparar y dar respuesta a una Emergencia. Dentro de los requisitos para responder a una Emergencia, está la conformación de una Brigada de Emergencia, la cual debe estar capacitada, entrenada y dotada de acuerdo al nivel del Riesgo y los recursos disponibles, incluyendo Primeros Auxilios.

El empleador debe revisar, de acuerdo con la periodicidad definida en el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los equipos y las dotaciones utilizadas en la atención de Emergencias con el fin de garantizar la disponibilidad y su buen funcionamiento.

La Ley general del Cuerpo de Bomberos establece que es deber del Estado colombiano asegurar la gestión contra incendios, atención de rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos, por lo que fue establecido como un servicio público. El servicio público debe garantizarse a través de los Cuerpos de Bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos.

2.4. OTROS ASPECTOS

“¿Qué sucede si no recargo mi extintor? ¡Descubre las consecuencias!

¿Qué pasa si no recargo mi extintor? La correcta recarga de un extintor es esencial para garantizar su eficiencia y funcionamiento. Si no se realiza el mantenimiento

Comprometidos con la Excelencia



adecuado, el extintor podría no funcionar correctamente en caso de emergencia, poniendo en riesgo la seguridad de las personas y las propiedades. Asegúrate de recargar tu extintor periódicamente para estar preparado ante cualquier eventualidad.

¿Consecuencias de no recargar tu extintor?

Las consecuencias de no recargar tu extintor pueden ser graves y poner en riesgo tu seguridad y la de los demás. Recargar el extintor regularmente es fundamental para garantizar su funcionamiento correcto en caso de un incendio. Si no se realiza la recarga, el extintor podría no contener la cantidad necesaria de agente extintor, lo que reduciría su capacidad para apagar las llamas. Además, con el paso del tiempo, ciertos componentes del extintor pueden deteriorarse, como las mangueras o las válvulas, lo que también disminuiría su eficacia.

Otra consecuencia de no recargar el extintor es que podría no pasar las inspecciones y requerimientos legales. En muchos países y lugares de trabajo, hay regulaciones que exigen que los extintores se mantengan en buen estado y se recarguen periódicamente. Si no se cumplen estas normativas, podrías enfrentar multas o sanciones legales. Además, si ocurre un incidente y se descubre que no se había realizado la recarga adecuada, tu responsabilidad podría ser aún mayor.

Por último, no recargar el extintor podría llevar a una falsa sensación de seguridad. Si tienes un extintor en tu hogar o lugar de trabajo, es porque quieres estar preparado para actuar en caso de un incendio. Sin embargo, si no lo recargas, el extintor estará ahí, pero no será efectivo en caso de emergencia. Esto puede generar una complacencia peligrosa, ya que las personas podrían confiar en el extintor sin darse cuenta de que no está en condiciones de usarse.

En conclusión, recargar el extintor de forma regular es esencial para garantizar su correcto funcionamiento y evitar consecuencias negativas. No hacerlo puede poner en peligro la seguridad de las personas, provocar problemas legales y generar una falsa sensación de seguridad.”^{iv}

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la oferta nacional, revisando los siguientes aspectos en materia de contratación:

En primer lugar, el objeto a contratar se ubica en el siguiente sector económico:

SECTORES EN LOS QUE SE UBICA EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR
SERVICIOS

Comprometidos con la Excelencia



EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE, - INTEP, requiere “CONTRATAR PREPARADOS Y CARGAS DE TODOS LOS EXTINTORES QUE ESTAN UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INTEP: BLOQUES ACADÉMICOS A Y B, EDIFICIO NEOCLÁSICO, BIENESTAR INSTITUCIONAL, SEDE AGROINTEP, CAD, SEDE CERES EL DOVIO Y EN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN”. El mercado local está conformado por diversos proveedores que están en capacidad de ofertar este tipo de productos y/o servicios requeridos entre ellos se encuentran, así:
“EXTINORTE” - Manzana A Casa 3 Barrio: Cooperativo - Cartago (V).

“LUJOS LA NOVENA” - Carrera 9 No. 8-24 Cartago (V).

Por lo tanto, se realizó un sondeo de los precios del mercado con proveedores del departamento del Valle del Cauca lugar donde está ubicado el INTEP, quienes dos (2) de ellos presentaron cotización.

De igual forma, los oferentes cuentan con una reconocida trayectoria, con capacidad de generar de manera eficaz el presente proceso de contratación; es de anotar que existe pluralidad, toda vez que hay varios oferentes que están en capacidad de ofertar este tipo de servicios. En cuanto a los precios del mercado, se realizó un sondeo con proveedores del departamento del Valle del Cauca, de los cuales dos (2) de ellos respondieron a la solicitud efectuada por la entidad y se establecieron a partir de sus cotizaciones los valores unitarios comerciales actualizados para la determinación de la cuantía del presente proceso.

De igual manera se tuvieron en cuenta cotizaciones que mencionaran todos los ítems solicitados, cantidades, y condiciones técnicas como: garantía, tiempo de entrega, sostenibilidad de precios, forma de pago y demás condiciones comerciales, donde los proveedores están de acuerdo con dichas condiciones. Para la presentación de la cotización el proveedor debe tener en cuenta el asumir los gastos como presentación soporte técnico, gastos administrativos y demás requisitos de ley.

3.1. ¿QUIÉN VENDE?

Para atender esta necesidad con los requerimientos técnicos solicitados por el INTEP, en la zona se evidencio que en los municipios el mercado formal en muy objetivo al respecto donde existen personas naturales o jurídicas bien conformadas como lo son:

Comprometidos con la Excelencia



NOMBRE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	UBICACIÓN	N° CONTACTO
EXTINORTE	NIT:16226394-6	CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA	Manzana A casa 3 barrio cooperativo - Cartago, Valle	3117469216
LUJOS LA NOVENA	42112499-5	MARÍA CLAUDIA GEORGE	Carrera 9 8-24 Cartago, Valle	3146309354

3.2. FORMA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR:

“Los extintores portátiles son una de las herramientas para la prevención y el control de incendios más importantes en diversos entornos. En Colombia, existen regulaciones específicas para regir este equipo, asegurando su eficacia y seguridad.

Tener una empresa, no importa cuán grande o pequeña, debe incluir un sistema de prevención y control de incendios. Esto deberá ayudarte no solo a evitar accidentes, sino también a proteger lo más importante que es la vida. En Exsolven te proveemos la asesoría integral con personal experto: podrás elegir el extintor que más necesitas para cada lugar o necesidad en particular.

La norma que regula los requisitos mínimos en la fabricación, diseño, mantenimiento, recarga y pruebas de los extintores de incendio en el país es la Norma Técnica Colombiana (NTC), que busca clasificar los extintores en tipos debido al uso de ellos en función del fuego. Estos pueden ser de polvo químico, de CO₂, de agua y otros tipos, cada uno con sus características y usos.

Tipos de extintores y sus aplicaciones

En Colombia, hay cinco tipos principales de extintores portátiles, cada uno diseñado para enfrentar diferentes clases de fuego.

1. Extintores de agua a presión:

Son muy efectivos para fuegos de Clase A, que incluyen materiales sólidos como madera, papel y textiles. Sin embargo, no se deben usar en incendios eléctricos o con líquidos inflamables.

2. Extintores de polvo químico seco (PQS):

Estos son bastante versátiles y pueden combatir fuegos de Clase A, B (líquidos y gases inflamables) y C (incendios eléctricos). Hay diferentes tipos, como el polvo químico seco multipropósito (ABC) y el regular (BC).

3. Extintores de dióxido de carbono (CO₂):

Comprometidos con la Excelencia



Son ideales para fuegos de Clase B y C, especialmente en lugares donde hay equipos electrónicos delicados, ya que no dejan residuos.

4. Extintores de espuma:

Funcionan bien para fuegos de Clase A y B. Su método consiste en sofocar el fuego y enfriar las superficies.

5. Extintores para fuegos especiales Clase D y K:

Los de Clase D están diseñados para metales combustibles como magnesio y sodio, mientras que los de Clase K son específicos para aceites y grasas de cocina.

Consideraciones para la selección e instalación

Al implementar el uso de extintores portátiles en cualquier edificación colombiana, hay algunos aspectos importantes a los que se debe prestar mucha atención. Lo establece la NTC, expresando que los extintores deben ser revisados mensualmente para asegurarse de que están en buen estado y funcionando correctamente.

Con estas revisiones se debe comprobar que la presión sea la adecuada, que el equipo esté bien físicamente y que las instrucciones todavía sean legibles. Además, debe realizarse mantenimiento anual por personal calificado, que incluya pruebas hidrostáticas y una recarga en caso de ser necesario.

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones si estás pensando en instalar un sistema contra incendios en tu empresa:

Tipo de riesgo: Identificar las clases de fuego posibles en cada área.

Capacidad del extintor: Seleccionar el tamaño adecuado según el área a proteger.

Distribución: Instalar extintores a una distancia no mayor de 15 metros entre sí en riesgos leves.

Señalización: Los extintores deben estar claramente señalizados.

Altura de instalación: La parte superior del extintor no debe estar a más de 1,5 metros del suelo.

Comprometidos con la Excelencia



La elección, instalación y mantenimiento adecuado de los extintores portátiles no son solo una de las numerosas obligaciones legales a las que debe cumplir en Colombia, sino una de las responsabilidades más importantes en términos de la seguridad de las vidas humanas y los bienes materiales en caso de un incendio. Satisfacer la mayoría de las regulaciones válidas significa que estarán listos para su uso cuando sea más necesario.”^v

4. CÓDIGO UNSPSC:

De acuerdo al Clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente el código para el presente proceso de selección es:

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
GRUPO	[F]	Servicios
SEGMENTO	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalación y Mantenimiento
FAMILIA	72100000	Servicios de mantenimiento y reparación de construcción e Instalación
CLASE	72101500	Servicio de apoyo para la construcción
PRODUCTO	72101509	Servicios de mantenimiento o reparación de equipos y sistema de protección contra incendios.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Dentro de los procesos contractuales celebrados por la Entidad, se tienen evidencias de contrataciones realizadas en el municipio de Roldanillo cuyo objeto: “CONTRATAR PREPARADOS Y CARGAS DE TODOS LOS EXTINTORES QUE ESTAN UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INTEP: SEDE CEDEAGRO, CAD, BLOQUES ACADÉMICOS A Y B, EDIFICIO NEOCLÁSICO, SEDE CERES EL DOVIO Y EN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN”. Con el fin de adelantar el proceso de selección, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país. De igual forma, se consultaron procesos con similar objeto en el portal de Colombia Compra Eficiente, a fin de establecer valores referentes, tipo de proceso y plazo de ejecución para la comparación de estos.

Con base en lo anterior, se implementa el proceso de contratación de mínima cuantía dando paso a la satisfacción de esta necesidad donde se requerirá el siguiente presupuesto, de acuerdo al promedio obtenido en las cotizaciones solicitadas por el área encargada:

Comprometidos con la Excelencia



5.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

En los diferentes procesos contractuales que la entidad ha realizado en los últimos años se puede evidenciar que la forma de adquisición del bien y/o servicio requerido se ha realizado a través de convocatorias públicas bajo la modalidad de menor y mínima cuantía.

5.1.1. PRECIOS HISTÓRICOS DEL INTEP:

N° Convocatoria	Concepto	Valor
029-MC-2024	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTROS Y RECARGA DE TODOS LOS EXTINTORES QUE ESTAN UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INTEP: SEDE CEDEAGRO, CAD, BLOQUES ACADÉMICOS A Y B, EDIFICIO NEOCLÁSICO, SEDE CERES EL DOVIO Y EN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN".	\$ 3.442.000
031-MC-2023	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTROS Y RECARGA DE TODOS LOS EXTINTORES QUE ESTAN UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INTEP: SEDE CEDEAGRO, SEDE ADMINISTRATIVA LA VILLA, BLOQUES ACADÉMICOS A Y B, EDIFICIO NEOCLÁSICO, SEDE CERES EL DOVIO Y EN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN".	\$4.307.000
021-MC-2022	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTROS Y RECARGA DE TODOS LOS EXTINTORES QUE ESTEN UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INTEP, SEDE AGRO, SEDE ADMINISTRATIVA LA VILLA, BLOQUES ACADÉMICOS A Y B, EDIFICIO NEOCLÁSICO, SEDE CERES EL DOVIO Y EN LOS CUATRO VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN"	\$ 4.552.367

5.1.2. PRECIOS HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES:

N° Convocatoria o Contrato	Entidad	Concepto	Valor
MC-016-2025	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA - SANTANDER	SUMINISTRO RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DESTINADOS PARA USO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA - SANTANDER	\$985.000
MC-ANT-CRNR 009-2024.	SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LA RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA SEDE DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA".	\$5.900.000
OC-20-2023	METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN	"PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION".	\$ 4.186.000

6. FUENTES DE INFORMACIÓN:

El presente análisis fue elaborado con base en la información suministrada por las diferentes fuentes consultadas y siguiendo los parámetros establecidos en "LA GUÍA PARA ESTUDIOS DEL SECTOR publicado por Colombia Compra Eficiente." ^{vi}

Comprometidos con la Excelencia



JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo al análisis descrito, se considera prudente y adecuado fijar como presupuesto oficial para la “CONTRATAR PREPARADOS Y CARGAS DE TODOS LOS EXTINTORES QUE ESTAN UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INTEP: BLOQUES ACADÉMICOS A Y B, EDIFICIO NEOCLÁSICO, BIENESTAR INSTITUCIONAL, SEDE AGROINTEP, CAD, SEDE CERES EL DOVIO Y EN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN”; la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.839.500).

Ítem	Producto	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		VALOR UNITARIO PROMED INCLUID IVA	VALOR TOTAL PROMED INCLUID IVA
			VALOR UNIT IVA INCLUID	VALOR TOTAL IVA INCLUID	VALOR UNIT IVA INCLUID	VALOR TOTAL IVA INCLUID		
1	Mantenimiento y Recarga a Extintor a Agua y a Presión 2,5 galones	2	\$ 18.000	\$ 36.000	\$ 19.000	\$ 38.000	\$ 18.500	\$ 37.000
2	Mantenimiento y Recarga a Extintores CO2 por 5 libras	14	\$ 25.000	\$ 350.000	\$ 35.000	\$ 490.000	\$ 30.000	\$ 420.000
3	Mantenimiento y Recarga a Extintores CO2 por 10 libras	8	\$ 35.000	\$ 280.000	\$ 45.000	\$ 360.000	\$ 40.000	\$ 320.000
4	Mantenimiento y Recarga a Extintores Multipropósito por 5 libras	1	\$ 14.000	\$ 14.000	\$ 16.000	\$ 16.000	\$ 15.000	\$ 15.000
5	Mantenimiento y Recarga a Extintores Multipropósito por 10 libras	22	\$ 21.000	\$ 462.000	\$ 25.000	\$ 550.000	\$ 23.000	\$ 506.000
6	Mantenimiento y Recarga a Extintores Multipropósito por 20 libras	19	\$ 27.000	\$ 513.000	\$ 30.000	\$ 570.000	\$ 28.500	\$ 541.500
VALOR TOTAL			\$ 1.655.000		\$ 2.024.000		\$ 1.839.500	

Responsable elaboración de Análisis del Sector y Estudio de Mercado	Nombre	Duberney Preciado Rodríguez	Firma	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
	Cargo o No. Contrato	Jefe de Servicios Administrativos		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso	Nombre	Duberney Preciado Rodríguez	Firma	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
	Cargo	Jefe de Servicios Administrativos		
Revisión Jurídica	Nombre	Confianza Empresarial Abogados S.A.S	Firma	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
	Cargo	Asesor Jurídico		

Comprometidos con la Excelencia



i Disponible en: <https://extintorfire.com/blog/cuanto-vale-recargar-un-extintor-en-colombia>

ii Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf>

iii Disponible en: <https://www.extingman.com/web/descargas/norma-icontec-extintores.pdf>

iv Disponible en: <https://recargaextintores.com.co/que-pasa-si-no-recargo-mi-extintor/>

v Disponible en: https://exsolven.com.co/extintores-portatiles-tipos-y-normativas-vigentes/?srsltid=AfmBOor_HkMibQqgG21CQb4avaT3xy3awtvmmA8B6VZDVAFWBAEViMyd

vi Disponible en:
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf